



RAWSON (CHUBUT);

12 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° 00073, letra S, del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expediente se tramita el llamado a Licitación Pública N° 09-AVP-24 para la adquisición de indumentaria de invierno (mameluco térmico, anorak, borcegués) y de verano (mameluco, pantalón y camisa de grafa, botines de seguridad) para el personal de la Administración;

Que, por Resolución N° 00291-AVP-2024 se aprueba el Pliego Tipo de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación;

Que, por Nota N° 67-DS-2024 la Dirección de Suministros solicita la modificación del Artículo N° 18° del Pliego Particular de Bases y Condiciones, de la Licitación mencionada, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Estableciendo como fecha límite para la presentación de muestras de cada uno de los ítems cotizados: 25/03/2024 en horario de 07:00 a 14:00 hs."**;

Que, la Dirección de Asesoría Legal tomó la intervención que le compete, según Dictamen N° 12878-AL-2024;

Que, en consecuencia, es necesario dictar la Resolución respectiva;

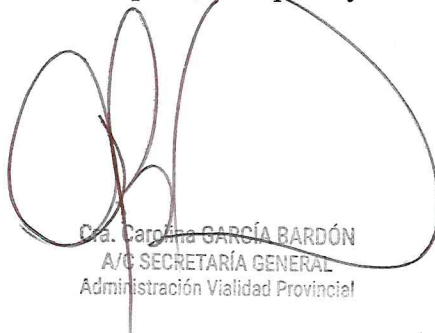
POR ELLO:


EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
RESUELVE:

Art.1°)MODIFICASE el Artículo 18° del Pliego Tipo de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 09-AVP-2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Estableciendo como fecha límite para la presentación de muestras de cada uno de los ítems cotizados: 25/03/2024 en horario de 07:00 a 14:00 hs., además de catálogo y/o folletos ilustrativos con descripción técnicas y de características, medidas, etc., suficientes para evaluar debidamente los elementos ofertados"**.

Art.2°)Por la Dirección de Suministros, agréguese copia de la presente a los pliegos que se encuentren a la venta, y notifíquese a los oferentes que hayan adquirido pliegos.

Art.3°)Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y ARCHIVESE.

  
Cra. Carolina GARCÍA BARDÓN  
A/C SECRETARÍA GENERAL  
Administración Vialidad Provincial

  
Cdr. HERMÁN J. TORTOLA  
PRESIDENTE  
Administración Vialidad Provincial

RESOLUCION N° 00415 A.V.P.